




TAP. HAYDEE HILDA CAPAC YACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

26 SEP 2018

Resolución Directoral

Lima, 25 de Setiembre de 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visado el Expediente Nº 18-031122-004, conteniendo la Nota Informativa Nº 309-2018-OA/HNHU en donde la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita la rectificación de la Resolución Directoral Nº 153-2018-HNHU-DG de fecha 6 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 153-2018-HNHU-DG de fecha 6 de agosto de 2018, se conformó la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, a través del Memorando Nº 977-A-2018-OA/HNHU, la Oficina de Administración solicita la aprobación de la conformación la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en la cual consigna el nombre erróneamente del facilitador;

Que, conforme a los numerales 210.1 y 210.2 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 469 -2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar de oficio el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 153-2018-HNHU-DG de fecha 6 de agosto de 2018, en los términos que a continuación se indica:

Dice:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Ejercicio Presupuestal 2018, el cual estará integrado por:

- > (...)
- > Ramón Pablo Mendoza De la Cruz Facilitador



Debe decir:

Artículo 1º.- Conformar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo, de Existencias y Bienes no depreciables del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Ejercicio Presupuestal 2018, el cual estará integrado por:

- (...)
- **Mendoza Ramón Pablo De la Cruz** **Facilitador**

Artículo 2º.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral Nº 153-2018-HNHU-DG de fecha 6 de agosto de 2018.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"



Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OACh/Marlene G.
Distribución
() D.A
() OA
() Of. de Asesoría Jurídica
() OCI
() Archivo